



INFORME DE COMISIÓN NACIONAL

AREA:

NOMBRE DEL COMISIONADO:

LUGAR DE LA COMISIÓN:

PERIODO DE LA COMISIÓN:

SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES

ING. RAUL CAMARENA PEREZFORT

PREDIO LAS TRES TERINAS, LOCALIDAD SATURNINO
CEDILLO, MUNICIPIO DE UXPANAPA, VER.

LOS DIAS 30 Y 31 DE AGOSTO DE 2016

SINTESIS:

Mediante Oficio de comisión No. SRN-0600/16 de fecha 29 de agosto del presente año, nos trasladamos en vehiculo oficial hasta las instalaciones que ocupa la Procuraduría General de la República (P.G.R.) con sede en Acayucan, Ver., donde acudí a realizar comparecencia ante la Policía Federal Ministerial y ubicar lugar de los hechos para dar fe ministerial respecto a la denuncia interpuesta por esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en relación al expediente forestal No. PFFA.36.3/2C.27.2/0041-15 abierto en contra del C. Leonardo Diaz Cruz por las actividades realizadas en el predio denominado Las Tres Terinas ubicado en la localidad de Saturnino Cedillo, en el municipio de Uxpanapa, Ver., donde se realizaron actividades de remoción de vegetación forestal y aprovechamiento forestal sin que se acreditara en su momento la legalidad de dichas actividades.

Con lo anterior se dio cumplimiento al objeto de la comisión.

DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS

CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA				SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA			
PARTIDA	IMPORTE	No. DE FACTURA	FECHA	PARTIDA	IMPORTE	CONCEPTO	FECHA
					\$600.00	PERNOCTA	30-Ago-16
					\$500.00	ALIMENTACIÓN	30 al 31 de Ago-16
					\$175.00	BEBIDAS REHIDRATANTES	30 al 31 de Ago-16
		SUBTOTAL:	\$0.00			SUBTOTAL:	\$ 1,275.00
				TOTAL	\$1,275.00		

ATENTAMENTE

ING. RAUL CAMARENA PEREZFORT

Vo. Bo.

BIOL. GEMA DENISSE PARDEDES ESCALANTE

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener
Conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

El que suscribe acepta y firma de conformidad que en términos de la fracción I del art. 110 de la Ley Federal del Trabajo se descuenta por nómina hasta el 30% de mi salario hasta el importe que se me entrega por concepto de viáticos Nacionales e Internacionales, si omito comprobar de conformidad con la nómina vigente.